

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día **veintisiete de marzo de dos mil veintitrés**, se reunieron los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Cabildos "Benito Pablo Juárez García" del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la **Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**. -----

**El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existía el quórum para sesionar. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, procedió a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal; Ciudadana Ivette Yadira Campos Padilla, Primera Síndica; Ciudadana Arleth Stephanie Grimaldo Osorio, Segunda Síndica; Ciudadano Samuel Ugalde Chávez, Primer Regidor; Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora; Ciudadano Jesús Lozada López, Tercer Regidor; Ciudadana Nadya de Jesús Cruz Serrano, Cuarta Regidora; Ciudadano Victor Manuel Pérez Ramírez, Quinto Regidor; Ciudadana Frida Ariadna Cruz Trujillo, Sexta Regidora; Ciudadano Alan Arturo Montero Camacho, Séptimo Regidor; Ciudadana María de Lourdes Curiel Rocha, Novena Regidora; Ciudadano Mauricio Ontiveros Salgado, Décimo Regidor; Ciudadana Marisela Blanquet Torres, Décima Primera Regidora y el Ciudadano Carlos Alberto Cruz Jiménez, Décimo Segundo Regidor. -----

**I. El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, informó que el Ciudadano Iván Moisés Gatica López, Octavo Regidor, se disculpó de no asistir a la Sesión, por lo que certificó la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes catorce de los quince integrantes del Ayuntamiento. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, declaró instalada la **Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**. -----

**II. El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, someter a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento, el proyecto del Orden del Día propuesto para la Sesión. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: "Por instrucciones del Presidente Municipal, se procede a dar lectura al proyecto del Orden del Día para la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento y se somete a consideración en los siguientes términos:" -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I. **Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal.** -----
- II. **Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.** -----
- III. **Informe de la Secretaría del Ayuntamiento de Asuntos Turnados a Comisiones.** -----
  - 1) Lectura y en su caso aprobación del Acta referente a la Décima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento. -----
  - 2) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se declara Recinto Oficial para la celebración de la Séptima Sesión de Cabildo Abierto y se autoriza la Convocatoria para la Sesión referida. --
  - 3) Asuntos Generales. -----
- IV. **Clausura de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.** -----

III. El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, externó: "Gracias Secretario, informe de los Asuntos Turnados a Comisiones o de asuntos recibidos". El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento, externó: "Informo que después de convocada la presente Sesión, la Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora, solicitó se le registrara en el Orden del Día, con el tema de 'Programa de Inspección a Puentes Peatonales'". El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, manifestó: "Gracias Secretario, si me permiten, solicito respetuosamente se incluyan como Tercer y Cuarto Puntos en el Orden del Día de esta Sesión, respectivamente, los siguientes Acuerdos, recorriéndose los subsecuentes: propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se aprueban las modificaciones a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2022; esto tiene que ver con una modificación en las cantidades, que para nosotros es muy importante, para que no haya ni excedente ni remanente y todo quede muy claro y el segundo es referente a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, autoriza el Programa de estímulos fiscales denominado: 'Mi casa es Tlalnepantla'. Los cuales de ser aprobados haré referencia en el deshago de los mismos. Por lo que le solicito Secretario, someta a consideración del Ayuntamiento, la inclusión de los puntos, señalados". El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento, indicó: "Se consulta al Ayuntamiento si se aprueba la inclusión en el Orden del Día de los Acuerdos señalados, como Tercer y Cuarto Puntos". Levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles presentes. El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, manifestó: "En consecuencia, Secretario consulte a la Asamblea si es de aprobarse el proyecto del Orden del Día propuesto para esta Sesión, con las modificaciones aprobadas". El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento, indicó: "Se consulta al Ayuntamiento, si se aprueba el Orden del Día para esta Sesión". Levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles presentes, quedando de la siguiente manera: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal. -----
- II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
- III. Informe de la Secretaría del Ayuntamiento de Asuntos Turnados a Comisiones. -----
  - 1) Lectura y en su caso aprobación del Acta referente a la Décima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento. -----
  - 2) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se declara Recinto Oficial para la celebración de la Séptima Sesión de Cabildo Abierto y se autoriza la Convocatoria para la Sesión referida. --
  - 3) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se aprueban las modificaciones a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2022. -----

- 4) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, autoriza el Programa de estímulos fiscales denominado: "Mi casa es Tlalnepantla". ---
- 5) Asuntos Generales. -----

**IV. Clausura de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.**  
**El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** manifestó: "Muchas gracias Secretario, continúe con el desarrollo del Primer Punto del Orden del Día". -----

1. El **Primer Punto** del Orden del Día, se refirió a la lectura y en su caso aprobación del Acta referente a la Décima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** expresó: "Muchas gracias, preguntó ¿Alguien tiene algún comentario? No siendo así, Secretario, consulte a los Ediles si es de aprobarse el Acta referida, con dispensa de lectura". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento,** manifestó: "Se consulta a la Asamblea si se aprueba el Acta referente a la Décima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, con dispensa de lectura". Levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles presentes e informó que el punto quedó asentado en Actas. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, continuara con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----
2. El **Segundo Punto** del Orden del Día, se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se declara Recinto Oficial para la celebración de la Séptima Sesión de Cabildo Abierto y se autoriza la Convocatoria para la Sesión referida. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** manifestó: "Como es de su conocimiento, los Ayuntamientos sesionarán en Cabildo Abierto cuando menos bimestralmente; en esta Sesión los habitantes participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad. Para ello, se debe emitir una convocatoria pública quince días naturales previos a la celebración de la Sesión, para que los habitantes del Municipio que tengan interés, se registren como participantes ante la Secretaría del Ayuntamiento, por lo que de ser aprobado el presente proyecto de Acuerdo que se somete a consideración, se emitirá la convocatoria para esta Séptima Sesión, en la cual se abordarán temas de interés general o de su comunidad en materia de 'Discapacidad', donde el participante exponga, lo que puede corresponder a la actuación de los ciudadanos, en coadyuvancia con la autoridad, para dar atención de calidad a este sector de nuestra sociedad. En su caso, dicha Sesión, se celebrará el próximo día diecinueve de abril del año en curso, observando en todo momento el Plan de Regreso Seguro y siguiendo las indicaciones que emitan las autoridades de salud en relación a eventos masivos. Por lo cual pongo a consideración de la Asamblea el presente proyecto de Acuerdo y les consulto ¿Tienen algún comentario? No siendo el caso, Secretario someta a consideración del Ayuntamiento, el proyecto de Acuerdo". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento,** por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116

párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos quinto, sexto, octavo y décimo, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; **PRIMERO.** Se declara Recinto Oficial para la celebración de la Séptima Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, a efectuarse el día diecinueve de abril del año dos mil veintitrés, el 'Salón del Pueblo', ubicado en el primer piso del Palacio Municipal, Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, México, C.P. 54000. **SEGUNDO.** Se autoriza la Convocatoria para la Séptima Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, de conformidad al anexo que se adjunta al presente Acuerdo. **TERCERO.** Se instruye al Presidente Municipal para que, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique y difunda oportunamente la Convocatoria motivo del presente Acuerdo, a través de la página electrónica oficial del Municipio. **CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación". Informó que, levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles presentes y expresó al Presidente Municipal, que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. -----

**ANEXO**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TIALNEPANTLA DE BAZ  
2022-2024



Secretaría del  
**Ayuntamiento**  
Municipio de Tlalnepantla de Baz

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

# CONVOCATORIA

Séptima Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México

**CONSIDERANDO.**

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que, en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en Cabildo Abierto cuando menos bimestralmente, en dicha sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al emitir sus resoluciones.

En razón de lo anterior, el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México 2022-2024, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos quinto, sexto, octavo y décimo, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en términos de lo dispuesto en el Segundo Punto del Orden del Día de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, emite:

**CONVOCATORIA ABIERTA**

Para participar en la Séptima Sesión de Cabildo Abierto en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México.

Bajo las siguientes:

**BASES**

**I. De los participantes.**

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, que cumplan con los siguientes requisitos:

- A) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP);
- B) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México;
- C) Presentar propuestas en dos cuartillas, respecto a temas de interés general o de su comunidad en materia de:

"Discapacidad".

Donde el participante exponga, lo que puede corresponder a la actuación de los ciudadanos, en coadyuvancia con la autoridad, para dar atención de calidad a este sector de nuestra sociedad;

- D) Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado, podrán registrarse hasta diez participantes;
- E) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local

y/o celular y correo electrónico; así como, presentar por escrito en dos cuartillas las propuestas en original y copia, apercibidos de que, en caso de no presentar la documentación requerida en la Base Primera, Incisos A), B) y C), no se realice una propuesta concreta y el tema trate sobre algo diferente al objeto de la presente Convocatoria, serán desechadas;

- F) Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, la cual se realizará en el "Salón del Pueblo", ubicado en el primer piso del Palacio Municipal, Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, México, C.P. 54000, el día diecinueve de abril del año en curso a las once horas; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial;
- G) El participante sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedida por quien preside la Sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por dos minutos.

**II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.**

La recepción de documentación, deberá ser presentada en el período comprendido del día veintinueve de marzo al trece de abril del año dos mil veintitrés, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, México, C.P. 54000.

**III. Del procedimiento de selección.**

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará mediante el portal electrónico [www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx) el listado de los diez primeros participantes que cumplieron con los requisitos de esta Convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente.

Para efectos de la protección de datos personales podrá consultarse el Aviso de privacidad en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento.

En el caso de que la Secretaría de Salud, tanto Federal como Estatal, emitiesen alguna alerta de carácter sanitario, se podrá suspender la Sesión convocada; asimismo, se sugiere conservar sana distancia y respetar las medidas adecuadas de prevención y transmisión de enfermedades.

**El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, continuara con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----

3. El **Tercer Punto** del Orden del Día, se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se aprueban las modificaciones a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2022. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** manifestó: "Como recordarán, en el Segundo Punto del Orden del Día de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, se aprobó a la Tesorería, la aplicación del FORTAMUN, por la cantidad de quinientos un millones, novecientos dieciséis mil, seiscientos sesenta pesos con setenta y un centavos, de los cuales, trescientos treinta y dos millones, setecientos cincuenta y un mil, novecientos noventa y un pesos con noventa y cuatro centavos, se asignaron para el pago del adeudo que tiene el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio, con la Comisión Nacional del Agua y la Comisión del Agua del Estado de México. Posteriormente en el Sexto Punto del Orden del Día de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, se autorizó a la Tesorería Municipal, la aplicación del Fondo en cita, por un monto de cuarenta y un millones, ochocientos veintiséis mil, trescientos ochenta y ocho pesos con treinta y siete centavos, cantidad que se modifica en su aplicación y que en cambio ejercerá el municipio, principalmente para el pago de ISSEMYM patronal, así como las necesarias, acordes a las reglas de operación del Fondo en cita; por lo que atendiendo a lo antes referido, así como al cierre contable 2022, la cantidad ministrada a este Municipio, se aplica en los términos referidos en el oficio TM/1007/2023, suscrito por el Tesorero Municipal, mismos que son señalados en los considerandos del proyecto de Acuerdo que les envió el Secretario del Ayuntamiento y que forma parte del apéndice del Acta de la presente Sesión. Me tardé un poquito, porque refieren que a detalle viene en los anexos del Acuerdo lo que referí, el remanente de ochenta y dos mil seiscientos quince pesos, eso es lo que estamos modificando, para que no quede duda, porque no lo vi en el texto y habla de muchos millones, pero no de los ochenta y dos mil pesos que se devolvieron en intereses, para que no haya ninguna duda de esa modificación, le hablé al Tesorero para que me explicara, pero esto viene en los anexos para que lo tengamos claro. Por lo que les consulto ¿Tienen algún comentario? No siendo el caso, Secretario del Ayuntamiento, consulte a la Asamblea si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento,** por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción IV, 36 inciso a), 37, 38 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVII, 48 fracciones II y XXVI, 93 y 95 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; **PRIMERO.** Se autoriza a la Tesorería Municipal, modificar la aplicación del

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$501,916,660.71 (Quinientos un millones novecientos dieciséis mil seiscientos sesenta pesos 71/100 M.N.), los cuales tendrán la siguiente distribución: \$291,008,219.39 (Doscientos noventa y un millones ocho mil doscientos diecinueve pesos 39/100 M.N.) para el pago del adeudo que tiene el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) con la Comisión Nacional del Agua y la Comisión del Agua del Estado de México y \$210,908,441.32 (Doscientos diez millones, novecientos ocho mil, cuatrocientos cuarenta y un pesos 32/100 M.N.), para el pago de ISSEMYM patronal, Nómina de Seguridad Pública y Protección Civil.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Informó que, levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles presentes y expresó al Presidente Municipal, que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, continuara con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día.

4. El **Cuarto Punto** del Orden del Día, se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, autoriza el Programa de estímulos fiscales denominado: "Mi casa es Tlalnepantla". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** manifestó: "Gracias Secretario, sobre este punto quiero referir que en términos de lo señalado en los artículos 14 al 17, entre otros, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, los Ayuntamientos mediante Acuerdo, podrán determinar diversos beneficios fiscales a favor de los ciudadanos, relacionados con sus bienes inmuebles; en estos términos, se recibieron oficios por parte de las instancias federal y estatal, a saber el Instituto Nacional del Suelo Sustentable y el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, respectivamente, por el que solicitan que, en el marco de los convenios celebrados con los mismos, se autoricen diferentes beneficios fiscales a favor de los ciudadanos que tienen pendiente de regularizar sus inmuebles; es por ello, que la Dirección de Desarrollo Urbano envió a la Secretaría del Ayuntamiento, la solicitud para que se otorguen dichos beneficios a través de un programa que denomina 'Mi casa es Tlalnepantla', en el que se incluye la misma y al Registro Agrario Nacional, con lo que se busca abatir el rezago que existe en el municipio en este tema. Por lo que les consulto ¿Tienen algún comentario? No siendo el caso, Secretario del Ayuntamiento, consulte a la Asamblea si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento,** por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo, IV inciso a) y párrafo tercero y V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 122 párrafo primero, 125 fracción I y párrafo tercero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXIV, XXXIX y XLVII, 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 apartado 1 inciso 1.2., subincisos 1.2.1. y 1.2.2., inciso 1.7., subincisos 1.7.1., 1.7.2. y 1.7.3., apartado 3, inciso 3.1., subinciso 3.1.1., 14, 15, 16 y 17 de la Ley

4

J

[Signature]

13

[Signature]

U

[Signature]

X

[Signature]

X

M.B.

[Signature]

[Signature]

de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023; 3 fracción XL incisos A, B y C, 31, 107, 109, 113, 114, 115, 175 y 308 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 5.4 fracción IV y 5.10 fracción XI del Código Administrativo del Estado de México; **PRIMERO.** Se autoriza el programa de estímulos fiscales denominado 'Mi casa es Tlalnepantla' a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto del impuesto predial por ejercicios anteriores y de los accesorios legales causados, que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2023 de hasta el 100% en el monto del impuesto, multas y recargos que se generen en favor de los propietarios o poseedores que requieran realizar el pago del impuesto sobre la adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles y su actualización y de hasta el 100% en el otorgamiento de certificaciones que expida el municipio, tales como certificado de clave y valor catastral, certificado de no adeudo predial y no adeudo de aportación para mejoras, que se adhieran al programa referido y se encuentren inscritos en los programas de regularización de la Tenencia de la Tierra ante el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS); el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) y el Registro Agrario Nacional (RAN). **SEGUNDO.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional para que, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y la Tesorería Municipal en el ámbito de sus atribuciones, se ejecute el programa de estímulos fiscales descritos en el resolutivo primero del presente Acuerdo. **TERCERO.** Los poseedores de predios que se adhieran al programa de la Dirección de Desarrollo Urbano, denominado 'Mi casa es Tlalnepantla', deberán cumplir con los siguientes requisitos: -----

- a) Ser poseedor de una vivienda en el municipio de Tlalnepantla de Baz, que la estén habitando y que sea de tipo social progresiva, interés social y popular.-
- b) Encontrarse en proceso de regularización de la tenencia de la tierra con instituciones federales, estatales y aquellos propietarios que se adhieran a la campaña de la tenencia de la tierra. -----
- c) Acreditación de la propiedad de contratación y/o constancia con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS); Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS); contrato de compraventa, donación, cesión de derechos, resolución judicial, protocolización de escritura pública, título de propiedad expedido por el Registro Agrario Nacional (RAN), debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México (se requiere copia certificada). -----
- d) Identificación oficial del propietario (INE, cédula profesional y/o pasaporte). --

**CUARTO.** El presente Acuerdo estará vigente desde el momento de su aprobación, hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés". Informó que, levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles presentes y expresó al Presidente Municipal, que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, continuara con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----

- 5. El **Quinto Punto** del Orden del Día, corresponde a los Asuntos Generales, siendo el primero, la intervención de la Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora, con el tema: "Programa de Inspección a Puentes Peatonales". **La Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora,** manifestó: "Buenos días compañeras, compañeros Ediles; los saludo con afecto y con respeto, saludo a nuestro Presidente Municipal, al Secretario del

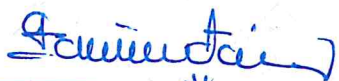
Ayuntamiento, y por supuesto de manera siempre muy especial, a los habitantes de Tlalnepantla que nos siguen a través de las redes sociales, y a quienes nos acompañan en este salón. Los principios de racionalidad y funcionalidad de la movilidad urbana, deben permitir que la realidad cotidiana de las personas que transitan por los espacios de la ciudad, sean siempre seguros y adecuados. En un municipio como el nuestro, en el que convergen la alta densidad poblacional y vialidades con un alto tráfico vehicular, los puentes peatonales y vehiculares, son infraestructuras esenciales, pues brindan una forma segura y conveniente de cruzar la calle sin exponer la integridad física, lo que reduce el riesgo de accidentes y mejora la seguridad vial. En municipios de la zona metropolitana del Estado de México, el sesenta y cinco punto nueve por ciento, se desplaza caminando antes de abordar alguna unidad de transporte público y hace uso de cuando menos un puente peatonal durante su trayecto. Estudios recientes han comprobado que la integridad estructural de los puentes peatonales y vehiculares en México, se encuentra comprometida debido al impacto provocado por las violaciones verticales inducidas por personas, el intenso y constante tráfico vehicular, así como sismos; muchos de ellos imperceptibles, pero constantes. En el Estado de México, la mayoría de los puentes edificados, utilizan material como el concreto reforzado, al tiempo que cuentan en promedio con cuarenta años de servicio, de acuerdo con el sistema de administración de puentes. En la zona metropolitana del Valle de México, los puentes peatonales y vehiculares, están expuestos al peligro de la corrosión de este material, debido a los efectos ambientales que disminuyen su durabilidad. Presidente, en atención a las demandas expresadas por la ciudadanía, solicité la inspección a un puente vehicular, ubicado en Avenida Boulevard Manuel Ávila Camacho, a la altura de la Manzana de Roma, en donde personal de Protección Civil, realizó una inspección; encontrando un boquete de aproximadamente dos metros de ancho, con las varillas expuestas, poniendo en riesgo la integridad física de quienes de manera cotidiana usan este puente. Es importante recordar el trágico accidente ocurrido hace poco más de un año, que también por cierto, ocurrió en ese mismo lugar, donde una combi de transporte público cayó a los carriles centrales del periférico Boulevard Manuel Ávila Camacho, dejando a los pasajeros atrapados dentro del vehículo; si bien la respuesta de bomberos y paramédicos de la Dirección de Protección Civil del municipio fue pronta y adecuada, es necesario tomar medidas preventivas para evitar que incidentes como estos se repitan, con la implementación de este programa, podemos garantizar la seguridad de los ciudadanos que utilizan estos puentes y prevenir futuros accidentes. Por ello Presidente, reconociendo el trabajo prioritario que en esta Administración se ha hecho en materia de movilidad urbana, quiero proponerle a usted y a este Cuerpo Edilicio, la implementación del programa de inspección a puentes peatonales y vehiculares, el cual estaría a cargo de la Dirección de Protección Civil y de Movilidad, su objetivo principal, sería el de verificar la integridad estructural de los mismos, a fin de prevenir cualquier incidente que exponga la seguridad de quienes los usan. En caso de que la Dirección de Protección Civil, dictamine que la integridad estructural de un puente peatonal o vehicular, representa un riesgo para la seguridad de quienes transitan por él, deberá proceder a informar a las instancias correspondientes, como la Junta de Caminos y a Caminos y Puentes Federales, así como al área correspondiente del Ayuntamiento, con la intención de que éstas determinen las acciones de rehabilitación o mantenimiento de los mismos. En Acción Nacional, de la mano



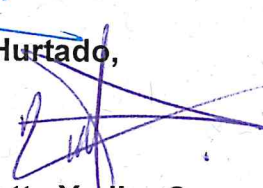
con este gobierno de coalición, nos interesa garantizar una movilidad urbana segura; con infraestructuras dignas, que conserven y garanticen la integridad física de las y los ciudadanos Tlalnepantlenses. Es cuanto". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, expresó: "Muchas gracias Regidora ¿Alguien más? Bueno en ese tema, habrá que hablar con la Junta de Caminos, corresponde a ésta y habrá que hacer una ruta, al final hemos atendido los puentes, más que peatonales los puentes de circulación vehicular, se cambiaron cuatro el año pasado, las juntas se volvieron a juntar valga la expresión, ya parecían topes, logramos cuatro en acuerdo con la Junta el año pasado y valdría la pena checar lo que refiere nuestra Regidora para hacer alguna ruta, porque nosotros damos una inspección, pero el recurso no lo podemos aplicar, esto en acuerdo con ellos, pero es importante continuarlos, el año pasado insistí, hicimos dos y dos, una cantidad importante, es un acuerdo y verificar una reunión con ellos para que continúen con ese programa y aproximar buenas obras medibles en el entorno".-----

**IV. Clausura de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. ---**

**El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, manifestó: "Presidente le informo que se han agotado los Asuntos Generales y en consecuencia los Puntos del Orden del Día". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, manifestó: "Muchas gracias a todos y a todas y una vez concluido el Orden del Día, siendo las diez horas con quince minutos, del día veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, se declara clausurada la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, agradeciéndoles a todos su asistencia y su participación, muchas gracias a todos". -----



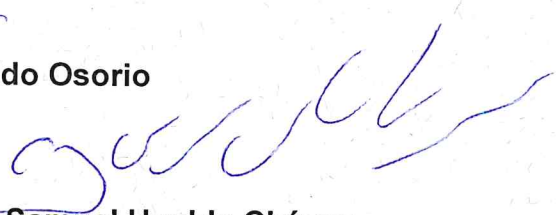
**C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado,  
Presidente Municipal.**



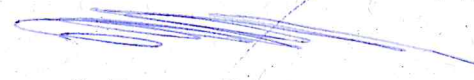
**C. Ivette Yadira Campos Padilla,  
Primera Síndica.**



**C. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio  
Segunda Síndica.**



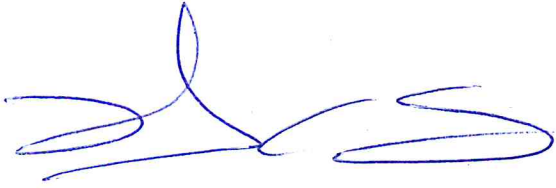
**C. Samuel Ugalde Chávez,  
Primer Regidor.**



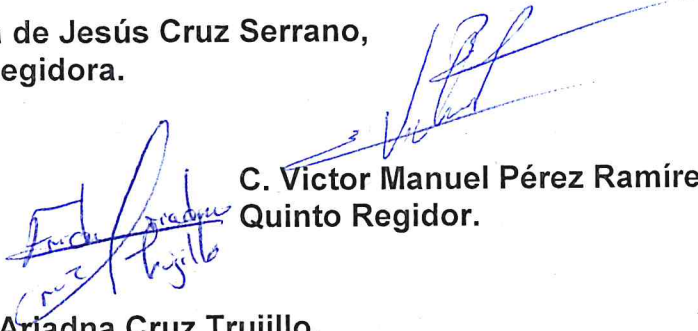
**C. Teresa Garduño Suárez,  
Segunda Regidora**



**C. Jesús Lozada López,  
Tercer Regidor.**



C. Nadya de Jesús Cruz Serrano,  
Cuarta Regidora.



C. Victor Manuel Pérez Ramírez,  
Quinto Regidor.

C. Frida Ariadna Cruz Trujillo,  
Sexta Regidora.




C. Alan Arturo Montero Camacho,  
Séptimo Regidor.



C. María de Lourdes Curiel Rocha,  
Novena Regidora



C. Mauricio Ontiveros Salgado,  
Décimo Regidor.



C. Marisela Blanquet Torres,  
Décima Primera Regidora.



C. Carlos Alberto Cruz Jiménez,  
Décimo Segundo Regidor.



C. Edmundo Rafael Ranero Barrera,  
Secretario del Ayuntamiento.